

REGISTRADA BAJO EL N 14027

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio suscripto en fecha 20 de febrero de 2018 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, representado por el entonces señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda Lic. Rogelio Frigerio;

la provincia de Santa Fe, representada por el entonces Gobernador Ing. Miguel Lifschitz mandato cumplido; la provincia de Chaco, representada por el entonces Gobernador mandato cumplido Ing. Oscar Domingo Peppo; y la provincia de Santiago del Estero, representada por el Gobernador Dr. Gerardo Zamora; para la creación del "COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA REGIÓN HÍDRICA DE LOS BAJOS SUBMERIDIONALES (CIRHBAS)", inscripto en fecha 20 de marzo de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 8279, al folio 146, Tomo XV que como anexo forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. MIGUEL LIFSCHITZ

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

Lic. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 0402

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

26 ABR 2021

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.027 efectuada por la H.

Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

PEROTTI

C.P.N.Silvina Patricia Frana

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad — 3 de Febrero 2649 2º Piso, oficina n° 227 - email: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

33299